

Por a firma de Alex

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador
	DESPACHO DEL GOBERNADOR DECRETO
Versión: 3	Fecha: 12/2013

DECRETO NÚMERO 1092

Por medio del cual se aclara la denominación y código de un empleo en el Decreto 0802 del 2 de septiembre de 2020

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0802 del 2 de septiembre de 2020, el señor SERGIO ANDRÉS GRAJALES ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía número 9.773.735, fue nombrado en periodo de prueba para desempeñar el cargo de carrera denominado Técnico Administrativo Código 367-02, adscrito al Despacho de la Secretaría de Gobierno, empleo del cual tomó posesión el día 1 de octubre de 2020 (7:00 A.m.), según acta posesión No. 355.

Que mediante Decreto 1109 del 8 de noviembre de 2017, Por el cual se suprimen unos empleos, se crean otros, se cambian de denominación otros y se adopta la Planta de Empleos de la Administración Central del Departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones, se establecen los siguientes código y grados para el nivel técnico de la entidad así.

DENOMINACIÓN	CODIGO Y GRADO
Técnico Operativo	314-01
Técnico Operativo	314-02
Técnico Operativo	314-03
Técnico Administrativo	367-04
Técnico Administrativo	367-05
Técnico Administrativo	367-06

Que en el Artículo segundo del Decreto 1133 del 9 de noviembre de 2017 por medio del cual se establecen los requisitos mínimos para los empleos de componen la planta de personal de la Gobernación de Risaralda sector central, se establecen los requisitos mínimos para el nivel técnico de la Gobernación de Risaralda así:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
TÉCNICO OPERATIVO	314-01	Título de Formación Técnica	Doce (12) meses de experiencia

9



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL
GOBERNADOR

DECRETO

Versión: 3

Fecha: 12/2013

1092

27 DIC 2021

		Profesional o Tecnológica.	relacionada.
TÉCNICO OPERATIVO	314-02	Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica.	Quince (15) meses de experiencia relacionada.
TÉCNICO OPERATIVO	314-03	Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica.	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-04	Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica.	Veintiún (21) meses de experiencia relacionada.
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-05	Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367-06	Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica.	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.

Que de acuerdo a lo anterior, es claro que en la Administración Central del Departamento de Risaralda, el nivel técnico está conformado por la denominación Técnico Operativo, Código 314, teniendo asignados los grados 01, 02 y 03; y Técnico Administrativo, Código 367 con sus correspondientes grados 04, 05 y 06.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, se debe proceder a aclarar el Artículo primero del Decreto 0802 del 2 de septiembre de 2020 y el Acta de Posesión No. 355 del 1 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que la denominación correcta del empleo del señor SERGIO ANDRÉS GRAJALES ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía número 9.773.735, es Técnico Operativo, Código 314-02 y no como allí aparece.

Por lo anteriormente expuesto, EL GOBERNADOR DE DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Decreto 0802 del 2 de septiembre de 2020 en el sentido de indicar que la denominación correcta del empleo del señor SERGIO ANDRÉS GRAJALES ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía número 9.773.735, es Técnico Operativo, Código 314-02 y no como allí aparece, los demás apartes del Decreto 0802 del 2 de septiembre de 2020 no sufrirán modificación alguna.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL
GOBERNADOR

DECRETO

Versión: 3

Fecha: 12/2013

1097

21 DIC 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el Acta de Posesión No. 355 del 1 de octubre de 2020 en el sentido de indicar que la denominación correcta del empleo del señor SERGIO ANDRÉS GRAJALES ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía número 9.773.735, es Técnico Operativo, Código 314-02 y no como allí aparece, los demás apartes del Acta 355 del 1 de octubre de 2020 no sufrirán modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a,

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS

Vo.Bo. Secretaria Jurídica

Estudió: Misael Arroyave Ramírez
Director Talento Humano

Dirección Privada

Proyectó: Orfilia D.

CPD 11

